

Madrid eliminará el requisito de la edad para decidir traslados hospitalarios

Este cambio llega tras las críticas por discriminación de la Asociación de Bioética y de la organización Derecho a Vivir

Madrid eliminará el requisito de la edad para decidir traslados hospitalarios (eliseo trigo / EFE)

EFE, MADRID

10/04/2020 19:59 | Actualizado a 10/04/2020 20:17

La Comunidad de Madrid eliminará el requisito de la edad a la hora de desaconsejar a los sanitarios el traslado al hospital de aquellos pacientes de más de 80 años con “compromiso respiratorio” para que el criterio sea únicamente si su estado es muy frágil o tienen patologías terminales. Este cambio llega tras las críticas por discriminación de la Asociación de Bioética y de la organización Derecho a Vivir.

El actual protocolo, en vigor desde el 23 de marzo, incluye a los mayores de 80 con patologías y fragilidad entre los colectivos que se recomienda no llevar al hospital, junto a enfermos con cáncer terminal o personas terminales o con fragilidad muy grave.

El actual protocolo, en vigor desde el 23 de marzo, incluye a los

mayores de 80 con patologías y fragilidad entre los colectivos que se

recomienda no llevar al hospital

La Consejería de Sanidad trabaja en una nueva modificación del protocolo -la segunda- para eliminar la alusión a la edad, porque el criterio es la existencia de enfermedades terminales y no la franja de edad, explican a Efe fuentes del Gobierno autonómico. En el protocolo vigente se recomienda ante “signos de compromiso respiratorio” y “desaturación de oxígeno” “valorar la permanencia en el domicilio” de las personas de igual o más de 80 años “con enfermedad de órgano terminal (insuficiencia cardíaca crónica avanzada, enfermedad obstructiva crónica grave, cirrosis hepática, insuficiencia renal crónica grave) y/o escala clínica de fragilidad igual o mayor a 5”.

En esta escala se incluyen los levemente frágiles (5) (enlentecimiento y necesidad de ayuda para actividades como medicación o tareas domésticas), moderadamente frágiles (6) (necesitar ayuda

para actividades en el exterior o para vestirse), fragilidad grave (7), muy grave (dependientes cerca del final de su vida) (8) y terminal (9).

La Consejería de Sanidad trabaja en una nueva modificación del protocolo

En el nuevo texto se eliminará la edad para dejar únicamente la alusión a la fragilidad -en los niveles 8 y 9- y a los enfermeros de cáncer terminal. Se trata de la segunda modificación del documento, que en una primera versión desaconsejaba trasladar a pacientes con demencia moderada o leve y personas con una esperanza de vida de menos de un año, aunque ambos consejos se eliminaron de forma “inmediata” según la Consejería de Sanidad.

En el actual protocolo se prescribe un tratamiento domiciliario para aliviar la sintomatología y dar confort al paciente si se decide no trasladarlo al hospital. Sanidad indica que se debe suministrar cloruro mórfico -morfina- para evitar la disnea -dificultad para respirar- y otros fármacos ante la fiebre, la agitación, estertores o vómitos, además de “desprescribir” la medicación innecesaria. Cuando se decida el traslado hospitalario se aplicará también morfina y oxigenoterapia hasta que llegue la ambulancia.

Se trata de la segunda modificación del documento, que en una primera versión desaconsejaba trasladar a pacientes con demencia moderada o leve y personas con una esperanza de vida de menos de un año

Las recomendaciones dictadas por Sanidad buscan “priorizar la asistencia” con “criterios de justicia distributiva que respondan a criterios clínicos y científicos” y que permitan disminuir la “incertidumbre en la toma de decisiones de los profesionales”.

En todo caso, la Comunidad de Madrid indica que las recomendaciones “deben ser interpretadas en cada situación concreta” y están sujetas a revisión y recomienda que “sean tomadas por al menos dos profesionales sanitarios”. También se debe comunicar el proceso de la toma de decisiones “con el paciente y su entorno afectivo” de forma “clara, honesta y empática” y documentar en la historia clínica “todo el proceso de toma de decisiones” y la elección final.

La Asociación de Bioética de la Comunidad de Madrid ha pedido eliminar la alusión a la edad porque a su juicio puede provocar “discriminación injusta” y que la morfina se administre solo si el paciente no ha reaccionado al tratamiento específico de la insuficiencia respiratoria. Además, en un comunicado exigen consentimiento informado en caso de sedación y que antes de decidir que no se traslada al paciente se llame al hospital de referencia para conocer el grado de saturación del servicio.

Por su parte la organización Derecho a Vivir ha enviado una carta al consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, asegurando que “no se puede descartar sistemáticamente a los mayores afectados por coronavirus y aplicarles una sedación domiciliaria sin consentimiento informado”, según indican en un comunicado.